



PLIEGO DE CONDICIONES



Enajenación de los materiales de papel, cartón, plástico y madera resultantes de la actividad de S.E. CORREOS Y TELEGRAFOS S.A., S.M.E, NEXEA GESTIÓN DOCUMENTAL, S.A., S.M.E, CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A., S.M.E. y CORREOS TELECOM, S.A., S.M.E.

SEPTIEMBRE 2.021



ÍNDICE

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN	3
2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS ASOCIADOS.....	3
3. ESPACIO TEMPORAL DE LA ENAJENACIÓN.....	4
4. IMPORTE DE LICITACIÓN	4
5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	4
6. FIANZA	5
7. REQUISITOS PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO	5
8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	5
9. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES	6
10. PROCEDIMIENTO Y CRITERIO DE VALORACIÓN DE OFERTAS.....	6
11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	7
12. FORMAS DE PAGO	7
13. GASTOS E IMPUESTOS.....	8
14. REGIMEN JURÍDICO DE LA ENAJENACIÓN	8
15. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD	8
16. ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN A LAS POLITICAS DE PREVENCIÓN DE IMPUTACIONES DELICTIVAS	9
17. CONSULTAS E INTERPRETACIONES.....	10

ANEXO 1 RELACIÓN DE UBICACIONES Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES

ANEXO 2: MODELO OFERTA ECONOMICA

ANEXO 3: CONTENIDO DEL SOBRE NÚMERO 1 Y DECLARACION RESPONSABLE

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Enajenación de los materiales de papel, cartón, plástico y madera resultantes de la actividad de servicios de transporte, logística, soluciones digitales y actividades relaciones de la S.E. CORREOS Y TELEGRAFOS S.A., S.M.E, NEXEA GESTIÓN DOCUMENTAL, S.A., S.M.E, CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A., S.M.E. y CORREOS TELECOM, S.A., S.M.E (En adelante Grupo Correos)

El contrato que se regirá por el presente Pliego de Condiciones tiene por objeto la enajenación de los materiales citados y los trabajos necesarios para dicha enajenación en el Grupo Correos.

La descripción de los trabajos asociados y necesarios se recoge en el apartado 2 de este Pliego.

Se formalizará con personas físicas o jurídicas (en adelante se le denominará “el adjudicatario”)

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS ASOCIADOS

Los trabajos asociados a la enajenación de los materiales de papel, cartón, plástico y madera de la actividad de los servicios de transporte, logística, soluciones digitales y actividades relacionadas del Grupo Correos, se clasifican en las siguientes fases:

- La empresa licitadora cederá al Grupo Correos los contenedores, envases o recipientes necesarios para el almacenamiento en el lugar de producción de los materiales. Estos equipos deberán estar, en caso de exigirlo la normativa, homologados, cumpliendo con los requisitos esenciales de seguridad de las directivas europeas y/o de las normas técnicas EN.
Estos contenedores se distribuirán por la empresa adjudicataria antes de efectuar la primera recogida de materiales, de manera que los centros del Grupo Correos vean cubiertas sus necesidades de almacenamiento, hasta que dicha recogida se produzca.
Después de cada una de las retiradas, la empresa adjudicataria deberá reponer los equipos instalados para garantizar que la operativa del Grupo Correos no se vea comprometida.
- La recogida implicará todas las tareas necesarias para realizar la recogida desde el punto de almacenamiento acordado en los lugares de producción, hasta la retirada y el transporte de los materiales alojados, en los contenedores proporcionados por el licitador, a demanda del Grupo Correos. La periodicidad de las recogidas será establecida por el Grupo Correos y siempre bajo demanda del Grupo. Esta solicitud de retirada deberá ser satisfecha en un plazo inferior a 12 horas desde la solicitud del Grupo Correos, y no generará coste para el Grupo.
- El traslado y el pesaje de los residuos en las instalaciones de gestión final será efectuado por vehículos autorizados para dicho transporte, siendo el adjudicatario el encargado de demostrar este requerimiento a demanda del Grupo Correos.
- Una vez en la instalación final, se procederá al pesado de la carga y se remitirá comprobante de dicha carga al Grupo Correos.
- Para la valorización económica de los materiales retirados de las instalaciones del Grupo Correos, la empresa adjudicataria remitirá al Grupo Correos la cantidad en kg y el precio por kg de los materiales, con el fin de que el Grupo Correos pueda emitir la facturación tal y como se describe en el apartado 12 del presente pliego.

- Al final del proceso, la empresa adjudicataria deberá certificar que los materiales retirados se han gestionado de forma adecuada. Este certificado contendrá como mínimo la información de tipología de material (código LER), la cantidad retirada y el tratamiento al que se ha sometido.
- Durante todo el proceso, la empresa adjudicataria quedará obligada a proporcionar al Grupo Correos toda la documentación legal que sea requerida por las normativas vigentes.

3. ESPACIO TEMPORAL DE LA ENAJENACIÓN.

La presente licitación para la enajenación de materiales del Grupo Correos tendrá una validez de un (1) año natural, contando desde la formalización del contrato.

4. IMPORTE DE LICITACIÓN

El precio que se oferte para la adquisición de estos materiales es de libre determinación para los ofertantes, pero deberá cumplir los siguientes requerimientos en función del tipo de material.

- Papel y Cartón: el precio por tonelada se establecerá en función de un índice de seguimiento y agregación de precios para el papel y el cartón certificado, siendo el precio un resultado de la fórmula $€ = IND - X\%$. El índice a utilizar es el correspondiente al mes de septiembre de 2.021 siendo revisable el precio cada 3 meses, siempre en función del índice de referencia.
- Plásticos: Se ofertará por el licitador un precio por tonelada, siendo este precio igual o superior a **48,4 € por tonelada** (precio medio obtenido de las ventas de este material durante 2.020). Este precio será revisable cada 3 meses. En el momento de la revisión, si el precio revisado está por debajo del precio inicial, la empresa adjudicataria deberá justificar la bajada de forma documentada en función de la evolución de los precios en el mercado.
- Madera: Se ofertará por el licitador un precio por tonelada, siendo este precio igual o superior a **154,8 € por tonelada** (precio medio obtenido de las ventas de este material durante 2.020). Este precio será revisable cada 3 meses. En el momento de la revisión, si el precio revisado está por debajo del precio inicial, la empresa adjudicataria deberá justificar la bajada de forma documentada en función la evolución de los precios en el mercado.

Solamente se aceptarán aquellas ofertas que sean iguales o mayores al precio de referencia de cada material, quedando automáticamente rechazadas las que lo sean a la baja.

El adjudicatario está obligado a formalizar el correspondiente contrato de compraventa, en los plazos que se fijen para ello, así como a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará por el procedimiento de subasta al alza, al amparo de lo preceptuado en las Normas de Contratación Patrimonial del Grupo Correos.

6. FIANZA

Para poder participar en este procedimiento es indispensable la constitución de una fianza a favor de Correos por importe del **5% del importe ofertado en función del importe anual** de la cantidad generada en función de lo indicado en el apartado 4 de este Pliego.

Esta fianza puede constituirse mediante depósito en la cuenta que Grupo Correos comunique al licitador, previa petición de esta información por éste, o mediante la formalización de aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de créditos y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.

Las fianzas constituidas por quienes no resulten adjudicatarios serán devueltas a los mismos una vez adjudicada la licitación y firmado el compromiso de compra con el adjudicatario.

7. REQUISITOS PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO

Podrán participar en el presente procedimiento todas aquellas personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el de compraventa.

No podrán tomar parte en la misma las personas físicas o jurídicas incurso en alguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Para participar en el Procedimiento los licitadores presentarán en el Registro General de Correos (calle Conde de Peñalver 19bis. 28006 Madrid) dos sobres cerrados y firmados en los que conste claramente el nombre o denominación del licitador, su firma o la de la persona que acredite su representación, así como sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) y una relación detallada de la documentación que contenga cada uno de los sobres, que se corresponderán con los documentos denominados sobres números 1 y 2 indicados en el apartado 10 de este Pliego.

Ambos sobres deberán estar incluidos dentro de un sobre colector que les agrupe, en el que debe constar el nombre o denominación del licitador y el título del expediente al que presenta la oferta.

La presentación de la documentación a que se refiere este apartado anterior se realizará dentro del plazo de admisión de ofertas fijado en el anuncio y en horas de oficina, pudiendo optar por su remisión por correo.

Cuando se opte por la remisión por correo, el oferente deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y Telégrafos y anunciar la remisión de la oferta por medio de fax o burofax online dirigido al Registro General de Correos (nº 914558990), antes de las 24 horas del día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

No se admitirán las ofertas enviadas por correo, que no hayan sido impuestas en la Oficina de Correos y Telégrafos antes del vencimiento del plazo establecido para su presentación.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en Unión Temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una Unión Temporal. La vulneración de esta regla producirá la exclusión de todas las ofertas en las que intervenga.

Los licitadores, al tiempo de formular su oferta, deberán indicar expresamente y por escrito, todos y cada uno de los documentos contenidos en la misma que deban ser considerados como confidenciales, justificando debidamente la procedencia de dicha calificación.

9. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Tanto la cubierta de los sobres como su contenido deberán cumplir los siguientes requisitos:

10.1. Sobre nº 1

Título de la Cubierta: "Documentación General". Se hará constar el título de la licitación, el nombre y NIF/CIF del licitador, debiendo el sobre estar cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente.

Contenido: En este sobre se incluirá la documentación de carácter general y la de acreditación de la solvencia del licitador exigida en el Anexo 3 de este Pliego, sin ninguna referencia a los aspectos económicos de la oferta y el original del resguardo del depósito formalizado como fianza.

10.2 Sobre nº 2

Título de la Cubierta: "Oferta Económica". Se hará constar el título de la licitación, el nombre y NIF/CIF del licitador, debiendo el sobre estar cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente

Contenido: En este sobre se incluirá la oferta económica, la cual se ajustará al modelo determinado por el Anexo 2 de este Pliego.

10. PROCEDIMIENTO Y CRITERIO DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Grupo Correos abrirá los sobres de proposiciones y examinará la documentación presentada, de acuerdo con el siguiente proceso:

11.1. Primera fase (Fase de admisión)

Se estudiará la documentación descrita en el punto 10.1 de este Pliego, aceptando los licitadores que cumplan con las condiciones indicadas.

11.2 Segunda fase (Evaluación Oferta Económica)

Serán consideradas en esta segunda fase aquellas ofertas que superen la fase anterior.

El contrato recaerá sobre el licitador que presente la oferta económica más alta, siempre que ésta sea superior a la del importe de licitación. A este respecto, Grupo Correos puede declarar desierto este procedimiento de enajenación si ninguna de las ofertas superase la fase de admisión o si éstas son inferiores al importe de licitación. No se admitirán ofertas inferiores al importe de licitación, quedando dichas ofertas rechazadas.

En el caso de igualdad en el importe ofertado por varios licitadores, y sólo en ese supuesto, Grupo Correos solicitará por escrito a los licitadores que se encuentren en este caso para que presenten una mejora de su oferta dándoles tres días hábiles para que la presenten por escrito cumplimentando un nuevo Anexo 2. La no presentación de la oferta mejorada en el plazo dado se interpretará como que el licitador no realiza una mejora de su oferta a la presentada inicialmente.

Se entenderá que existe igualdad en el importe ofertado no solo cuando el importe de las ofertas más altas sean iguales, sino incluso cuando la diferencia entre la/s oferta/s más alta/s y las siguientes no exceda del 10% sobre la oferta más alta.

Si ninguno de los licitadores en situación de igualdad mejorase su oferta inicial, se adjudicará el procedimiento a la oferta que indique el precio más alto en términos absolutos.

Si alguno de los licitadores en situación de igualdad mejorase su oferta inicial, todos los licitadores en esa situación tendrán la posibilidad de mejorar su oferta inicial en la misma forma ya indicada. Verificado, se adjudicará el procedimiento a la oferta que indique el precio más alto en términos absolutos.

En el supuesto de persistir la igualdad en el precio ofertado en términos absolutos, se procederá a desempatar por medio de la realización de un sorteo realizado por un Notario designado por el Grupo Correos, recayendo la adjudicación sobre la oferta que resulte ganadora de ese sorteo. Todos los gastos que se ocasionen por la celebración de este sorteo serán por cuenta del adjudicatario.

En el supuesto de que el adjudicatario incumpliera las condiciones previstas en el presente Pliego previas a la firma del contrato o no suscribiera el mismo, o cuando habiéndolo suscrito, su ejecución no se realizara en los términos en que fue adjudicado, el órgano de adjudicación adoptará la decisión que corresponda, pudiendo, en todo caso, anular la adjudicación anterior y proceder a adjudicar de nuevo la enajenación a otro licitador dentro del mismo procedimiento.

11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, Grupo Correos requerirá al adjudicatario para la firma del contrato, el cual deberá ser firmado en un plazo no superior a diez días naturales desde dicho requerimiento.

12. FORMAS DE PAGO

El pago de los materiales enajenados en el Grupo Correos deberá cumplir las siguientes indicaciones:

- Se calculará la cantidad a ingresar en función de lo establecido en el punto 4 de la presente licitación.
- Este cálculo se hará por cada una de las filiales del Grupo Correos.
- El importe será totalizado a cada una de las empresas a mes vencido, siendo la empresa adjudicataria la encargada de remitir la información a las empresas entre los 10 primeros días del mes siguiente al cálculo.
- Una vez recabada la información necesaria para la facturación, cada empresa del Grupo Correos emitirá una factura por el importe total del mes.

13. GASTOS E IMPUESTOS

El adjudicatario deberá satisfacer todos los gastos (dietas, transporte, alquileres, etc.), contribuciones e impuestos, tanto estatales o de la Comunidad Autónoma y/o Ayuntamientos, que graven la presente enajenación.

14. REGIMEN JURÍDICO DE LA ENAJENACIÓN

A la presente enajenación se le aplicará las normas de Derecho Privado.

Las partes, con expresa renuncia a su fuero propio, se someten también expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

15. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Los datos personales de los representantes del GRUPO CORREOS, así como los de los licitantes, sus trabajadores y resto de personas de contacto que puedan intervenir en el presente procedimiento de enajenación serán tratados, respectivamente, por cada una de las Partes que intervienen en este pliego, como responsables del tratamiento de los mismos. Dichos datos serán tratados con la finalidad de gestionar la licitación descrita en este pliego, y, en su caso, la relación contractual que se formalice entre las Partes, sin que se tomen decisiones automatizadas que puedan afectar a los interesados. En consecuencia, la base jurídica del tratamiento es dar cumplimiento al objeto de este pliego y a la mencionada relación contractual, siendo dicho fin estrictamente necesario para ejecutar el contrato al que se refiere el presente pliego.

Los datos se mantendrán hasta que se produzca la adjudicación y, en caso de resultar adjudicatario, durante el desarrollo del proceso descrito en este Pliego, siendo tratados únicamente por las Partes y aquellos terceros a los que aquéllas estén legal o contractualmente obligados a comunicarlos (como es el caso de terceros prestadores de servicios a los que se haya encomendado algún servicio vinculado con la gestión o ejecución del contrato).

Los interesados podrán ejercer, en los términos establecidos por la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de sus datos dirigiendo una comunicación por escrito acompañando copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E., a través del siguiente correo electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com .

Asimismo podrán ponerse en contacto con el delegado de protección de datos en la dirección: dpdgrupocorreos@correos.com o presentar una reclamación ante la autoridad de control (en España, la AEPD) en caso de que considere infringidos sus derechos.

El adjudicatario queda obligado a guardar estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como los datos o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la ejecución del mismo y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que el Grupo Correos autorice por escrito.

Las Partes se comprometen expresamente a informar a sus trabajadores y resto de personas de contacto de los términos de la presente cláusula, manteniendo indemne a la contraparte de los daños que pueda conllevar la falta de cumplimiento de esta obligación.

16. ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN A LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE IMPUTACIONES DELICTIVAS

El adjudicatario vendrá obligado a adherirse a los procedimientos y políticas internas implantadas en el Grupo Correos a los fines de dar un adecuado y correcto cumplimiento al contrato que suscriba.

A los efectos anteriores, el adjudicatario deberá consultar el Código General de Conducta para el correcto cumplimiento del mismo que aparece en el documento *“programa de prevención de riesgos penales”* accesible a través de la web de Correos www.correos.com dentro del apartado *“Transparencia/Información Organizativa/Buen Gobierno”*.

Sin perjuicio de lo anterior, Grupo Correos facilitará en cualquier momento, a requerimiento del adjudicatario, el Código General de Conducta. Igualmente, Grupo Correos procurará el correcto entendimiento de los procedimientos y políticas internas que se trasladen al adjudicatario, y solucionará cuantas incidencias y cuestiones surjan en relación con la aplicación de los mismos.

El adjudicatario vendrá obligado a guardar estricto secreto sobre los procedimientos y políticas internos, no difundiendo los ni dándolos a conocer a terceros salvo en los casos expresamente previstos en la Ley.

El incumplimiento por parte del adjudicatario de los procedimientos y políticas internas implantadas en el Grupo Correos y de lo prevenido en el Código General de Conducta de cada una de las empresas del Grupo Correos, será causa de resolución del contrato.

17. CONSULTAS E INTERPRETACIONES

Durante todo el proceso los licitadores podrán formular sus consultas sobre lo indicado en este Pliego de Condiciones a la dirección de correo electrónico: rsc@correos.com

La contestación a las mismas se realizará respondiendo al correo electrónico desde el que se ha realizado la consulta.

Madrid, 30 de septiembre de 2021.

La subdirectora de RRII y sostenibilidad.

El secretario general y del consejo



Fdo. Elena Fernández Rodríguez

Fdo. Julio Víctor González García

ANEXO 1

RELACIÓN DE UBICACIONES Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES

Centros de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos:

A continuación se muestra la relación de centros de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos con su dirección postal.

Provincia	Centro	Dirección	CP	Población
ALAVA	CTA Vitoria	LUZURIO, 6 JUNDIZ	01015	VITORIA
ALICANTE	CTA Alicante	CTRA. OCAÑA, 72 c/v LA RIOJA	03006	ALICANTE
ASTURIAS	CTA Oviedo	PARQUE TECNOLOGICO, PARCELA 51 B	33420	LLANERA
BADAJOS	CTA Mérida	PAMPLONA, P.I. EL PRADO C/ PAMPLONA	06800	MERIDA
BALEARES	CTA Palma de Mallorca	ALEIANDRE DE LABORDE, 19	07011	PALMA DE MALLORCA
BARCELONA	CTA Colón	JOSEP CARNER, 33	08038	BARCELONA
BARCELONA	CLI Barcelona	VEINTINUEVE, 10-12 PARC LOGISTIC	08040	BARCELONA
BARCELONA	CTA Barcelona	AV. DE EUROPA, S/N PARC ACTIVITATS	08174	SANT CUGAT DEL VALLES
CORUÑA, A	CTA Santiago de Compostela	CTRA. NACIONAL, 634 KM 12,600	15820	SANTIAGO
GRANADA	CTA Granada	AV.PULIANAS, 66 POLG.IND.CARTUJA	18011	GRANADA
MADRID	MADRID CAM 1	CTRA.VILLAVERDE-VALLECAS KM 3	28053	MADRID
MADRID	MADRID CAM 2	CIUDAD TRANSPORTE MADRID, S9-A	28053	MADRID
MADRID	MADRID CAM 3	CTRA. VILLAVERDE-VALLECAS KM 3,5	28053	MADRID
MADRID	MADRID CAM 4	EJE 9 NAVE S9B CRTA VILL-VALL KM3.5	28053	MADRID
MADRID	MADRID CENTRO INTERNACIONAL 3	AV. CENTRAL 34 NAVE-B PROLOGIS PARK	28042	MADRID
MADRID	MADRID CENTRO TRATAMIENTO INTE	AVDA. CENTRAL, 5 (PARCELA 1.2A)	28042	MADRID
MADRID	CTA Madrid	CAMINO DE HORMIGUERAS, 169	28031	MADRID
MADRID	MADRID OFICINA CAMBIO IMPORTAC	AEROPUERTO BARAJAS PARC I.4 RAMPA 7	28042	MADRID
MALAGA	CTA Málaga	CESAR VALLEJO, 31 P.I. GUADALHORCE	29004	MALAGA
PALMAS, LAS	CTA Las Palmas de Gran Canaria	DE TELEGRAFO, S/N	35013	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS
SANTA C. TENERIFE	CTA Santa Cruz de Tenerife	CTRA. LA CUESTA TACO, 118	38108	SANTA CRUZ DE TENERIFE
SEVILLA	CTA Sevilla	AV. SAN JOSE PALMETE, 7	41016	SEVILLA
VALENCIA	CTA Valencia	RIU VINALOPO, 31 P.I. MASIA DE ESPI	46930	QUART DE POBLET
VALLADOLID	CTA Valladolid	ALUMINIO, 15	47012	VALLADOLID
VIZCAYA	CTA Bilbao	POLIG. I. LEGUIZAMON	48450	ETXEBARRI
ZARAGOZA	CTA Zaragoza	CTRA. HUESCA, KM. 7,20 C/ F s/n	50820	SAN JUAN DE MOZARRIFAR

Producción de los centros de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos:

A continuación se muestra la producción de materiales de los centros de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos. Los datos expresados corresponden a la producción desde Enero 2021 hasta Agosto 2021.

Centro	Papel y cartón gestionado (kg)	Madera gestionada (kg)	Plástico de retractilar (Kg)
0108694 CTA VITORIA	65.130,00	36.320,00	23.323,00
0613494 CTA MERIDA	4.667,00	2.850,00	-
0724494 CTA PALMA DE MALLORCA	668,00	-	81,00
0875594 CTA BARCELONA	7.300,00	5.830,00	5.290,00
0898294 CLI DE BARCELONA	66.260,00	21.140,00	3.230,00
1558394 CTA SANTIAGO DE COMPOSTELA	17.220,00		- 4,00
1820994 CTA GRANADA	35.510,00	53.884,00	1.672,00
2813096 OFICINA CAMBIO AVION	22.785,00	11.220,00	-
2845294 CAM 2 MADRID	236.980,00	84.105,00	7.643,00
2859294 OFICINA DE CAMBIO MADRID-BARAJAS	19.125,00	13.490,00	-
2882594 CTA MADRID	103.760,00	27.240,00	- 3,00
2923094 CTA MALAGA	13.860,00	- 5,00	1.015,00
3370894 CTA OVIEDO	18.290,00	7.720,00	46,80
3514194 CTA LAS PALMAS	44.720,00	36.520,00	3.380,00
3818894 CTA TENERIFE	12.396,00	20.110,00	2.260,00
4120794 CTA SEVILLA	107.980,00	48.570,00	4.246,00
4624594 CTA VALENCIA	37.980,00	98.110,00	5.710,00
4713194 CTA VALLADOLID	78.920,00	27.971,00	500,00
4807494 CTA BILBAO	5.570,00	3.012,00	3.003,00
5026894 CTA ZARAGOZA	13.019,00	39.867,00	715,00

4624594 CTA VALENCIA	9900	41850	820
2893894 CAM 4 MADRID ADT	2850	3595	180

Centros de la Sociedad Estatal de Correos Express:

A continuación se muestra la relación de centros de la Sociedad Estatal de Correos Express de Paquetería Urgente con su dirección postal.

DELEGACIÓN	DOMICILIO	CP
ALBACETE	Parque Empresarial Campollano. Avenida Primera, Esquina Calle F (Albacete)	02007
ALGECIRAS	Polígono Industrial la Menacha. Avda. de la Bahía, Manzana 2.2 (Algeciras)	11205
ALICANTE	Polígono Industrial Las Atalayas. Avenida Antigua Peseta 138 (Alicante)	03114
ALMERÍA	Polígono Industrial La Judaida. c/ Sierra de Lujar esq. c/ Sierra de Contraviesa Sec 4, Par 13B (Viator)	04240
ÁVILA	Polígono Industrial de Avila. Calle Rio Pisuerga 9 (Ávila)	05004
BARCELONA - S. Boi	Polígono Industrial Prologic Park. Calle Dels Filats, Nave 4 (Sant Boi de Llobregat)	08830
BARCELONA - Sta. Perpetua	Calle Can Banus S/N (Santa Perpetua de Mogoda)	08130
BENAVENTE	Centro de Transportes de Benavente. Calle Paraguay nº1, Nave D (Benavente)	49600
BILBAO	Polígono Industrial Lapatza. Calle Aldatza 2 (Basauri)	48970
BURGOS	Polígono Industrial PENTASA II. Nave 10 Ctra Madrid Irún (Burgos)	09007
CÁCERES	Polígono Industrial Las Capellanías, Parcela 238-A (Cáceres)	10004
CASTELLÓN	Ciudad del Transporte CTP CORREOS. Pza Reyes de España S/N (Castellón)	12006
CIUDAD REAL	Polígono Industrial Larache. Calle Herencia, Nave 106 (Ciudad Real)	13005
CÓRDOBA	Polígono Industrial Las Quemadas. Calle Imprenta de Alborada, Parc 112 a-b-c (Córdoba)	14014
CUENCA	Avenida de la Cruz Roja S/N (Cuenca)	16002
GERONA	Polígono Industrial Polinges. Avda. Mas Vilà 50-56 esq. c/ del Bosc 17457 (Riudellots de la Selva)	17005
GRANADA	Polígono Industrial Juncaril. Calle Albuñol, parcela 245 (Albolote)	18220

HUELVA	Polígono Industrial Los Tartessos, Nave 303 (Huelva)	21007
HUESCA	Polígono Industrial Sepes. Calle Siderurgia Parcela 13, Nave 4 (Huesca)	22006
IBIZA	Polígono Industrial Es Gorg. Carrer de Cas Dominguets, 22 Bajo. (Eivissa)	07800
JAEN	Polígono Industrial Guadiel. Calle Linares 15, Parcela E 1 (Guarromán)	23210
JEREZ	Polígono Industrial Transporte Guadalcaçín. Calle Florín esq. Avenida Moneda (Jerez de la Frontera)	11591
LA CORUÑA	Polígono Industrial de Pocomaco. Parcela B-14 (Mesoiro)	15190
LAS PALMAS G.C.	Calle Alférez Provisional, 55 (Las Palmas)	35019
LEÓN	Carretera de Zamora km 8. Nave 3 (Onzonilla)	24231
LÉRIDA	Cami Dels Frares Calle K, Parcela 16, Nave 5 (Lérida)	25191
LOGROÑO	Polígono Industrial La Portalada II. Calle Planillo 19, Pabellones A y B (Logroño)	26006
LUGO	Polígono Industrial del Ceao. Rua Dos Canteiros 66 (Lugo)	27003
MADRID - C.T.C.	Centro de Transportes de Coslada. Avenida de Europa 8 (Coslada)	28821
MADRID - C.T.M.	Centro de Transportes de Madrid. Carretera Villaverde - Vallecas, km 3,5 NV S 6A (Madrid)	28053
MADRID-CENTRAL	Centro de Transportes de Coslada. Avenida de Europa 8 (Coslada)	28821
MÁLAGA	Polígono Industrial Guadalhorce. Calle Castelao 12 (Málaga)	29004
MENORCA	C/Bajolí, 38 (Mahón)	07714
MÉRIDA	Polígono Industrial El Prado. Calle Valencia Parc 312 (Mérida)	06800
MURCIA	Polígono Industrial el Mayayo. Camino de los Leñadores, 42 - 44 (El Palmar)	30120
ORENSE	Zona Comercial Barreiros. Calle D 9 (San Ciprián de Viñas)	32911
OVIEDO	Polígono Industrial de Asipo. Calle A, Parcela 9 (Llanera)	33424
PALENCIA	Calle Francia 54 (Palencia)	34004
PALMA DE MALLORCA	Polígono Industrial Son Castelló. Avenida 16 de Julio 60 (Palma)	07009
PAMPLONA	Polígono Industrial Noain Esquiroz. Calle G 19 (Esquiroz)	31191
SALAMANCA	Polígono Industrial Los Villares. Calle Montera 25 - 27, Villares de la Reina (Salamanca)	37184
SAN SEBASTIAN	Polígono Industrial Atallu. Calle Aintzia 3 (Usurbil)	20170

SANTANDER	Ciudad del Transporte Naves 1-5. Avenida Parayas S/N Santaner (Cantabria)	39011
SANTIAGO	Polígono Industrial del Tambre. Vía Edison 8 C (Santiago de Compostela)	15890
SEGOVIA	Polígono Industrial de Hontoria. Avenida de Segovia, Parcela 28-C (Hontoria)	40195
SEVILLA	Polígono Industrial La Red. Calle La Red Cuatro 2 (Alcalá de Guadaira)	41500
SORIA	Polígono Industrial Las Casas. Calle D, parcela 12, nave 5 (Soria)	42005
STA TENERIFE CRUZ	Carr. Gral. La Cuesta, 120 (Taco) Santa Cruz de Tenerife	38108
TARRAGONA	Avenida Europa S/N (Constantí)	43120
TOLEDO	Polígono Industrial Santa María Benquerencia. Calle Río Jarama, 140 b - Complejo Margarita- (Toledo)	45007
VALENCIA	Polígono Industrial El Oliveral. Calle A, Nave 4 (Ribarroja)	46190
VALENCIA SUR	Polígono industrial Juan Carlos I Calle Ponent nº 5 (Almusaces)	46440
VALLADOLID	Polígono Industrial de San Cristóbal. Calle Galena 11 (Valladolid)	47012
VIGO	Avenida Peinador 60 (Mos)	36415
VITORIA	Centro Transportes de Vitoria .Calle Oilamendi 3 (Vitoria)	01015
ZARAGOZA	Polígono Industrial Plaza. Calle Region Calabria 14 (Plataforma logística Plaza)	50197

Producción de los centros de la Sociedad Estatal de Correos Express:

A continuación se muestra la producción de materiales de los centros de la Sociedad Estatal de Correos Express Paquetería Urgente.

DELEGACION	MEDIA RETIRADA MENSUAL	MEDIA RESIDUOS MENSUAL (tn)
VITORIA	9	(Cartón)
ALICANTE	10	8,5 (Mezcla cartón, plástico y madera)
ALMERÍA	4	1,5 (Mezcla cartón, plástico y madera)
BADAJOS		
MÉRIDA	2	1,03 (Plástico) y 2,3 (Cartón)
BARCELONA	4	9,96 (Cartón)

		3,11 (Plástico)
BARCELONA 2	3	13,43 (Cartón)
ALGECIRAS	4	700 kg. (Cartón y plástico)
JEREZ	3	6,42 (Mezcla, cartón, plástico y madera)
GERONA	3	1,3 (Mezcla cartón, plástico y madera)
HUELVA	2	3 (Mezcla, cartón, plástico y madera)
HUESCA	5	1 (Mezcla cartón, plástico y madera)
GUARROMÁN	3	2,90 (Mezcla cartón, plástico y madera)
LEON	10	2,15 (Mezcla cartón, plástico y madera)
LÉRIDA	2	0,73 (Mezcla cartón, plástico y madera)
LOGROÑO	3	3,30 (Mezcla cartón, plástico y madera)
CTM	9	19,26 (Cartón)
GETAFE	14	14,72 (Cartón)
MÁLAGA	2	5 (Mezcla cartón y plástico)
MURCIA	7	6,30 (Mezcla cartón, plástico y madera)
ASTURIAS	2	2,60 (Mezcla cartón, plástico y madera)
VIGO	1	1,47 (Mezcla cartón, plástico y madera)
SEVILLA	8	10,60 (Mezcla cartón, plástico y madera)
TARRAGONA	5	1,24 (Cartón) y 1,58 (Plástico)
TOLEDO	4	1,98 (Cartón), 0,05 (Plástico) y 0,50 (Madera)
TOLEDO LOG.		
VALENCIA	3	5 (Cartón y madera)
	7	

VALENCIA 2	14	10 (Mezcla cartón, plástico y madera)
BENAVENTE	3	2,65 (Mezcla cartón, plástico y madera)
ZARAGOZA	4	5,30 (Mezcla cartón, plástico y madera)
COSLADA	4	11,12 (Cartón)

ANEXO 2

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Don/Doña.....con DNI o NIF:.....

Con domicilio en:

Calle/Plaza, nº:

Correo electrónico de contacto:

Teléfono de contacto:

En caso de actuar en representación

Como apoderado /a de:..... con CIF:.....

Calle/Plaza, nº:

Con domicilio en:

Enterado de las condiciones y requisitos para concurrir al Procedimiento convocado por el Grupo Correos, para la enajenación de

....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego que sirve de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar y que se compromete en nombre (propio o del de la empresa a la que representa) a la adquisición del activo inmobiliario objeto del procedimiento con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones de acuerdo con la siguiente oferta:

PRECIO OFERTADO PARA EL MATERIAL PAPEL Y CARTÓN: (IVA/o impuestos equivalentes no incluidos)

(En cifra).....

(En letra).....

PRECIO OFERTADO PARA EL MATERIAL PLÁSTICO: (IVA/o impuestos equivalentes no incluidos)

(En cifra).....

(En letra).....



PRECIO OFERTADO PARA EL MATERIAL MADERA: (IVA/o impuestos equivalentes no incluidos)

(En cifra).....

(En letra).....

Fecha y firma del licitador

ANEXO 3

CONTENIDO DEL SOBRE NÚMERO 1 (DOC. GENERAL):

Título de la Cubierta: “Documentación General”. Se hará constar el título de la licitación, el nombre y NIF/CIF del licitador, debiendo el sobre estar cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente.

Contenido: En este sobre se incluirá la documentación de carácter general y la de acreditación de la solvencia de la empresa licitadora sin ninguna referencia a los aspectos económicos de la oferta y el original del resguardo del depósito formalizado como fianza.

Toda la documentación se presentará mediante originales, fotocopias autenticadas o testimonio notarial de la misma, que en caso de no estar en castellano, deberán traducirse oficialmente.

Acreditación de la personalidad:

- 1) Los empresarios individuales y los que comparezcan o firmen oferta en nombre de otro, deberán presentar Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.
- 2) Si el licitador es persona jurídica, deberá aportar la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- 3) Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, deberán acreditar su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidas, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.
- 4) Las demás empresas extranjeras acreditarán su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar que figura inscrita en el Registro local profesional, comercial o análogo, o en su defecto, que actúan habitualmente en el ámbito de las actividades a las que se refiere el objeto de la contratación.
- 5) Las empresas que se presenten a la licitación deberán estar en disposiciones de las autorizaciones pertinentes para el traslado y gestión de los materiales objeto de la presente licitación en las ubicaciones expresadas en el ANEXO I, o entregar una declaración responsable en la que se exprese que la empresa o empresas subcontratadas a tal efecto estarán en posesión de las autorizaciones autonómicas pertinentes.
- 6) Las empresas extranjeras no comunitarias deberán acompañar un informe de la Misión Diplomática Permanente de España u organismo competente, sobre:
 - La condición de Estado signatario del Acuerdo sobre contratación pública de la Organización Mundial de Comercio o,
 - Que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 del TRLCSP, en forma sustancialmente análoga.



Cuando el licitador no actué en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, deberá presentar apoderamiento bastante para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se concurra ante Grupo Correos inscrito en el Registro Mercantil.

En el caso de uniones temporales de empresas constituidas temporalmente al efecto, se incluirá un escrito indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la unión, la participación de cada uno de ellos y el nombramiento o designación de representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato hasta su extinción.

Cada uno de los empresarios que componen la unión deberá acreditar su capacidad de obrar con los documentos que se detallan en los apartados anteriores.

Las personas físicas o jurídicas de estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado, deberán justificar que tienen sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que están inscritas en el Registro Mercantil.

Declaración responsable

Además, deberá incluir declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar. Esta declaración deberá incluir la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, sin perjuicio de la justificación acreditativa de tales requisitos antes de la formalización del contrato.

Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a con D.N.I. actuando en nombre propio
(o en representación de con C.I.F. con domicilio social en
....., en calidad de interesado/a en el procedimiento de enajenación convocado por el Grupo
Correos, relativo a la enajenación de

Por la presente **DECLARO RESPONSABLEMENTE**, a los efectos previstos en la legislación aplicable a la
contratación con el Sector Público:

- No incurrir yo/mi representada en causa de prohibición para contratar con el sector público conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- Hallarme/hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de comprometerme a aportar la justificación acreditativa de tal requisito antes de la formalización del contrato conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones por el que se rige la enajenación, de resultar yo/mi representada adjudicatario/a.
- Poseer las autorizaciones necesarias para llevar a cabo los trabajos asociados a la enajenación de materiales y que en el caso de utilizar subcontratas, estas estarán en posesión de estas autorizaciones.

En....., a..... de..... De.....

Fdo.: